



Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 2 (DOS)
AL CONTRATO
U150324**

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 2 (DOS) AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO **U150324** PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CON PATENTE VIGENTE O FUENTE ÚNICA QUE FUERON NEGOCIADOS ANTE LA COMISIÓN COORDINADORA PARA LA NEGOCIACIÓN DE PRECIOS DE MEDICAMENTOS Y OTROS INSUMOS PARA LA SALUD, CUYOS PRECIOS ESTARÁN VIGENTES EN 2015, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL EJERCICIO 2015, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "**EL INSTITUTO**", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL **LICENCIADO PABLO ARENAS RAMÍREZ**, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL Y, POR LA OTRA, LA EMPRESA **FARMACÉUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.**, EN LO SUBSECUENTE "**EL PROVEEDOR**", REPRESENTADA POR **RENATO MARTIN IZQUIERDO GARCIA**, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "**LAS PARTES**", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 14 de octubre de 2015 "**LAS PARTES**" suscribieron el Contrato principal, derivado del procedimiento de Adjudicación Directa con carácter Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio electrónica número **SA-019GYR047-T95-2015**, con una vigencia del 14 de octubre y hasta el 31 de diciembre de 2015; en el cual establecieron, un presupuesto máximo susceptible de ser ejercido por la cantidad **\$29,836,825.26 (VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO PESOS 26/100 M.N.)** cuya operación no estuvo sujeta a la aplicación del Impuesto al Valor Agregado.

II.- En la Cláusula Décima Novena "Modificaciones" del Contrato principal, "**LAS PARTES**" acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento.

III.- En el **Anexo 1 (uno)** del Contrato principal, "**LAS PARTES**" convinieron las características, técnicas y alcances de la adquisición de los bienes, así como el monto a ejercer durante la vigencia en el citado instrumento jurídico.

IV.- Con fecha 27 de noviembre de 2015, "**LAS PARTES**" suscribieron el Convenio Modificatorio número 1 (uno) a través del cual se realizó la ampliación del 19.99% (diecinueve punto noventa y nueve por ciento) del monto total del Contrato principal específicamente para la clave 010 000 4418 00 00, quedando un presupuesto máximo susceptible de ser ejercido por la cantidad de **\$31, 254,025.50 (TREINTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL VEINTICINCO PESOS 50/100 M.N.)**.

DECLARACIONES

I.- "**EL INSTITUTO**" declara, a través de su Apoderado legal, que:

I.1.- Cuenta con saldo disponible dentro del presupuesto autorizado para los compromisos derivados del presente Convenio, en la partida presupuestal número de cuenta 21053001, de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo número de folio 0000019655-2015 emitido por el Titular de la División de Gestión Presupuestaria, de la Coordinación de

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 1 de 4

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
Nº 2 (DOS)
AL CONTRATO
U150324

Presupuesto e Información Programática, el día 26 de febrero de 2015, mismo que se agrega como **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.2.- Con oficio número 095384611810/2015004903 de fecha 10 de noviembre de 2015, el Titular de la Coordinación Técnica del Proceso de Abasto de “**EL INSTITUTO**” solicitó a “**EL PROVEEDOR**” su anuencia para incrementar la cantidad máxima contratada de hasta en un 20% (veinte por ciento) mismo que se agrega como **Anexo 2 (dos)** del presente instrumento jurídico.

I.3.- Por oficios números 09538461 1800/20015005053, y 5077, de fechas 18 y 19 de noviembre de 2015, el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, solicitó al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, la elaboración del presente Convenio Modificatorio, en razón de que el Contrato está próximo a agotarse y prevalece la necesidad de surtir los insumos; documento que se agrega como **Anexo 2 (dos)** del presente instrumento jurídico.

I.4.- En atención a la petición formulada por el Coordinador de Control de Abasto de “**EL INSTITUTO**”, en su calidad de área requirente y representante de los administradores del contrato principal, se elabora el presente Convenio Modificatorio a fin de incrementar en proporción a los bienes adquiridos, el monto total de medicamentos de la(s) clave(s) siguiente(s):

Clave	Porcentaje	Monto
010 000 4442 00 00	19.98% (diecinueve punto noventa y ocho por ciento)	\$859,644.78 (Ochocientos cincuenta y nueve mil seiscientos cuarenta y cuatro pesos 78/100 M.N.)
010 000 2204 00 00	19.23% (diecinueve punto veintitrés por ciento)	\$55,922.00 (Cincuenta y cinco mil novecientos veintidós pesos 00/100 M.N.)
010 000 5480 00 00	20.00% (veinte por ciento)	\$3,186,135.72 (Tres millones ciento ochenta y seis mil ciento treinta y cinco pesos 72/100 M.N.)
010 000 5615 00 00	19.58% (diecinueve punto cincuenta y ocho por ciento)	\$436,240.00 (Cuatrocientos treinta y seis mil doscientos cuarenta pesos 00/100 M.N.)
TOTAL		\$4,537,942.50 (Cuatro millones quinientos treinta y siete mil novecientos cuarenta y dos pesos 50/100 M.N.)

II.- “EL PROVEEDOR” declara, a través de su Apoderado legal, que:

II.1.- Con escrito de fecha 11 de noviembre de 2015 recibido en “**EL INSTITUTO**” el 13 de noviembre de 2015, manifestó su conformidad para la suscripción del presente Convenio Modificatorio, aceptando el incremento de bienes estipulados en el **Anexo 2 (dos)** del presente instrumento, respetando los precios que se citan en el **Anexo 1 (uno)** del Contrato principal.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 2 (DOS)
AL CONTRATO
U150324**

II.2.- Está en condiciones de continuar suministrando a “**EL INSTITUTO**” los bienes en los términos pactados en el Contrato principal, sin modificar las características técnicas de los bienes acordados.

III.- Declaran conjuntamente “**LAS PARTES**” por conducto de sus respectivos representantes legales, que:

III.1.- Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

III.2.- Están de acuerdo en celebrar el presente Convenio Modificatorio con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, por lo que se otorgan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- “LAS PARTES” convienen en incrementar el monto total de medicamentos de las claves 010 000 4442 00 00, 010 000 2204 00 00, 010 000 5480 00 00, 010 000 5615 00 00 las cuales se obliga a suministrar “**EL PROVEEDOR**” conforme a las cantidades relacionadas en el **Anexo 2 (dos)** del presente instrumento jurídico.

SEGUNDA.- Para cumplir con la obligación citada en la cláusula que antecede, “**LAS PARTES**” convienen en incrementar el monto máximo del Contrato principal, para quedar de la siguiente manera:

IMPORTE MÁXIMO SIN IVA
\$35,791,968.00
(TREINTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.)

TERCERA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- “EL PROVEEDOR” se obliga a entregar, a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del Contrato que se modifica, o en su caso, una garantía adicional por un monto equivalente al 10% (Diez por ciento) sobre la cantidad que se incremente.

CUARTA.- “LAS PARTES” convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente Convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el Contrato principal, ni en su convenio modificatorio número 1 (uno).

QUINTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y el cumplimiento de este Convenio Modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, “**LAS PARTES**” se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes con residencia en la Ciudad de México, Distrito Federal, con renuncia expresa a cualquier fuero que por razón de domicilio o vecindad que tenga o llegaran a adquirir en el presente o futuro.



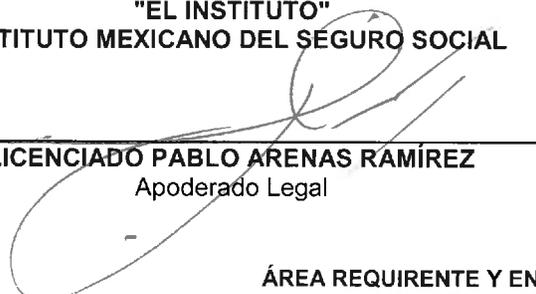
**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 2 (DOS)
AL CONTRATO
U150324**

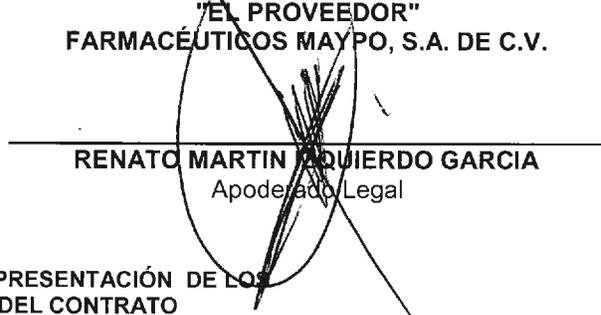
Enteradas **"LAS PARTES"** del contenido y alcance de todas y cada una de las Cláusulas de este instrumento Jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día **02 de diciembre de 2015** por sextuplicado, quedando un ejemplar en poder de **"EL PROVEEDOR"** y los restantes en poder de **"EL INSTITUTO"**.

**"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

**"EL PROVEEDOR"
FARMACÉUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.**



LICENCIADO PABLO ARENAS RAMÍREZ
Apoderado Legal



RENATO MARTÍN QUIERTO GARCÍA
Apoderado Legal

**ÁREA REQUIRENTE Y EN REPRESENTACIÓN DE LOS
ADMINISTRADORES DEL CONTRATO**
Artículos 2 fracción II y 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones,
Arrendamientos y Servicios del Sector Público



JOSÉ MANUEL LOTFE SOTO
Titular de la Coordinación de Control de Abasto


JASS/AAL/FMC/JCB



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 2 (DOS)
AL CONTRATO
U150324**

ANEXO 1

“DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO”

**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS**

EI PRESENTE ANEXO CONSTA DE 2 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

SAN TIAGO

[Handwritten mark]

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS
 UNIDAD DE OPERACION FINANCIERA
 COORDINACION DE PRESUPUESTO E INFORMACION PROGRAMATICA
 DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 000019855-2015

Dictamen de Inversión
 Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante:

09 Distrito Federal Nivel Central
 089001 Oficinas Centrales
 180000 CoordControlAbasto

Concepto:

OFICIOS 0472 Y 0568 DEL 12 Y 17/02/2015 PARA LA ADQUISICIÓN DE CLAVES SUSTANTIVAS Y COMPLEMENTARIAS

F. Elaboración:

26/02/2015

Total Comprometido (en pesos):

19,129,810,658.32
 DE MEDICAMENTOS.

Cuenta: 21059001

Unidad de Información: 088001

Centro de Costos: 16090

COMPROMETIMIENTO MENSUAL, por centro de costos														
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC			
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	11,822,691.3	1,689,126.4	1,568,287.9	1,632,783.3	1,316,089.1	1,139,802.		
COMPROMETIMIENTO por centro de costos:														
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	41.5	107.4	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestal se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante del destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectúe en el Sistema Financiero PREI-Milenium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

Lic. Armando Rivera Téllez

Titular de la División de Gestión Presupuestaria

27	02	2015
DÍA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. _____ RELACIÓN ANEXA _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): 19,857,004,266.49

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

Clave: 6170-009-001

SIN LENO

[Handwritten mark]



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 2 (DOS)
AL CONTRATO
U150324**

ANEXO 2

“REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO”

**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 7 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

SECRET

X



"2015 ANO DEL GENERALISIMO JOSE MARIA MORELOS Y PAVÓN"

México, D.F., 10 NOV 2015

Oficio No. 09538461 1810/2015004 9 03

C. RENATO MARTIN IZQUIERDO GARCIA
Representante Legal de la Empresa
FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.
Presente.-

Por este conducto, me permito informarle que derivado del consumo de la clave señalada en el presente, esta Coordinación Técnica le solicita tenga a bien en caso de que se determine realizar la ampliación en términos del [redacted] y Servicios del Sector Público, como se indica [redacted]

U150324	010	000	442	00	[redacted]		\$359,644.78
U150324	010	000	2204	00	[redacted]	20	\$55,922.00
U150324	010	000	54	00	[redacted]	69	\$135.72
U150324	010	000	5615	00	[redacted]		\$436,240.00

Cabe señalar que el presente [redacted] para la compra que la Coordinación de Control de [redacted] correspondiente de [redacted] base a las necesidades.

DIVISION DE CONTRATACION
Renato Izquierdo Garcia
11/Nov/15
Renato Izquierdo Garcia



281. AÑO DEL GENERALÍSIMO JOSÉ MA. MORELOS Y PAVÓN"

México, D.F., 10 NOV 2015

Oficio No. 09538461 1810/201500

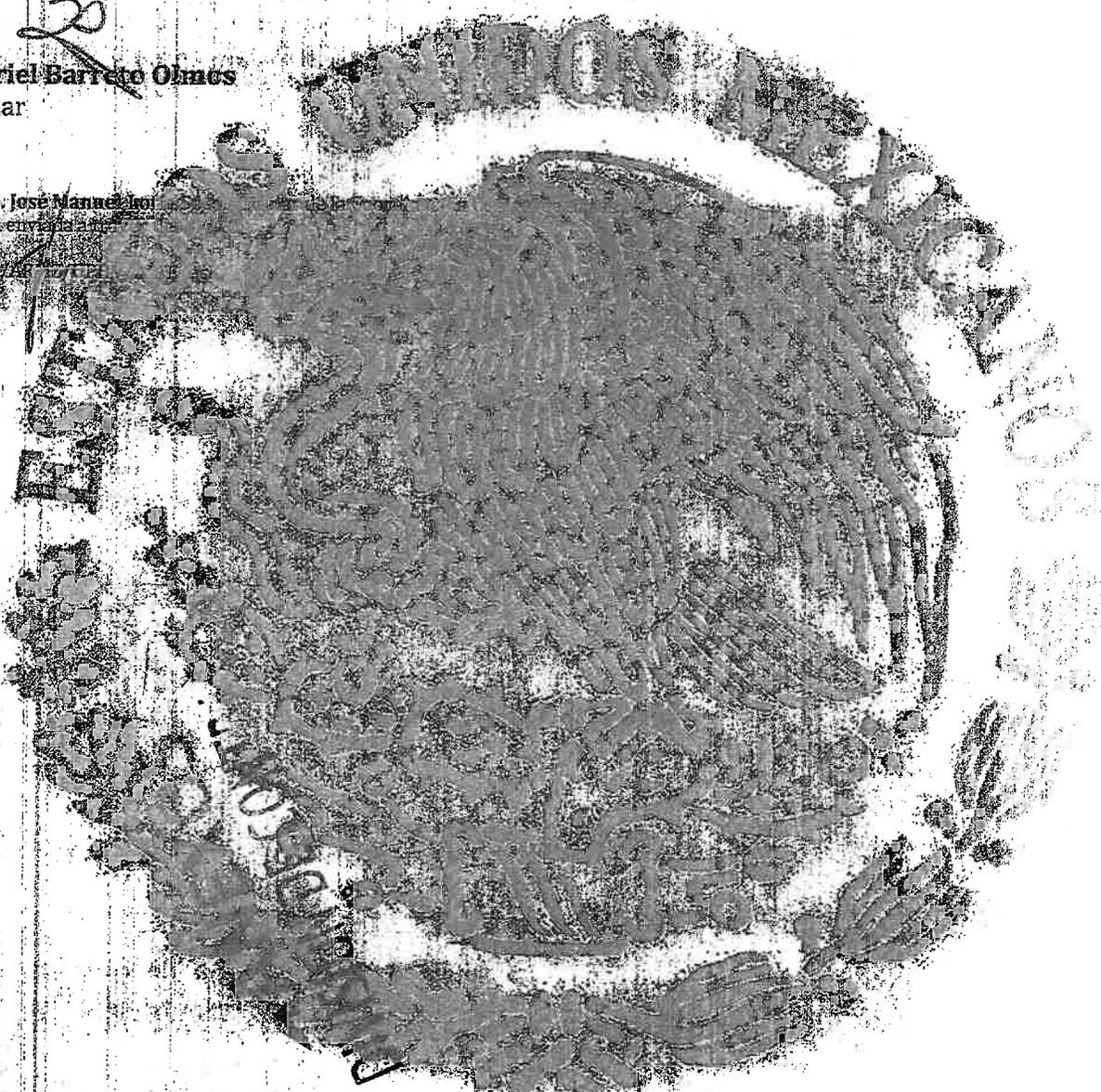
Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Gabriel Barreto Olmos
Titular

C.C.P.
- Mtro. José Manuel
*Copia en...

MAD...





Lic. Ayuso } Analisis
Lic. Martinez } Atencion

CTCI M/ ASDA *

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACION
COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO



"2015, Año del Generalísimo José Ma. Morelos y Pavón"

México, D.F., 18 NOV 2015
Oficio No. 09538461 1800/201500 053 - 7

LIC. FERNANDO GÓMEZ DE LARA
Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.
Presente.-

16.05
18 NOV 2015
Clausura

En relación a la contratación para cubrir las necesidades de Medicamentos y Material de Curación del presente ejercicio, solicito atentamente a usted se instruya a quien corresponda para que se realicen los convenios modificatorios de los contratos y cantidades que a continuación se detallan, en términos de lo dispuesto en el Artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

No. Contrato	Upp	Gen	Esp	Dif	Var	Descripción	Precio Compra	Contratación Original	Cantidad de Píxeles a Ampliar	Importe de la Ampliación
U140330	010	000	0022	00	00	CASEINATO DE CALCIO POLVO CADA 100 G CONTIENEN: PROTEINAS 86.0 A 90.0 G. GRASAS 0.0 A 2.0 G MINERALES 3.8 A 6.0 G HUMEDAD 0.0 A 6.2 G ENVASE CON 100 G	\$23.76	486,334	97,266	\$2,311,040.16
U150229	010	000	1210	00	00	PINAVERIO TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: BROMURO DE PINAVERIO 100 MG ENVASE CON 14 TABLETAS	\$12.59	625,291	125,058	\$1,574,480.22
U140703	010	000	1506	00	00	ESTROGENOS CONJUGADOS CREMA VAGINAL CADA 100 G CONTIENE ESTROGENOS CONJUGADOS DE ORIGEN EQUINO 62.5 MG ENVASE CON 43 G Y APLICADOR.	\$232.32	305,497	61,099	\$14,194,519.68
U140313	010	000	2133	00	00	CLINDAMICINA CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE: CLORHIDRATO DE CLINDAMICINA EQUIVALENTE A 300 MG DE CLINDAMICINA. ENVASE CON 16 CAPSULAS.	\$10.10	653,124	130,624	\$1,319,302.40
U150324	010	000	2204	00	00	DEFERASIROX COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: DEFERASIROX 125 MG ENVASE CON 28 COMPRIMIDOS	\$2,786.10	104	20	\$55,922.00
U140353	010	000	2821	00	00	CLORANFENICOL SOLUCION OPTALMICA CADA ML CONTIENE: CLORANFENICOL LEVOGIRO 5 MG ENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 15 ML	\$4.17	259,095	51,819	\$216,085.23
U150217	010	000	3146	00	00	FEXOFENADINA COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: CLORHIDRATO DE FEXOFENADINA 180 MG ENVASE CON 10 COMPRIMIDOS.	\$73.20	2,214	442	\$32,354.40
U140343	010	000	3627	00	00	CLORURO DE SODIO SOLUCION INYECTABLE AL 0.9% CADA 100 ML CONTIENEN: CLORURO DE SODIO 0.9 G AGUA INYECTABLE 100 ML ENVASE CON 100 ML.	\$5.14	1,379,212	275,842	\$1,417,827.88
U140704	010	000	4112	00	00	RESINA DE COLESTIRAMINA POLVO CADA SOBRE CONTIENE: RESINA DE COLESTIRAMINA 4 G ENVASE CON 50 SOBRES.	\$4.78	17,823	3,564	\$2,266,807.04
U140536	010	000	4162	00	00	INSULINA LISPRO SOLUCION INYECTABLE CADA ML CONTIENE: INSULINA LISPRO (ORIGEN ADN RECOMBINANTE) 100 U ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON 10 ML.	\$2.00	156,000	31,200	\$6,822,504.00
U150309	010	000	4224	00	00	ENOXAPARINA SOLUCION INYECTABLE CADA JERINGA CONTIENE ENOXAPARINA SODICA 60 MG ENVASE CON 2 JERINGAS DE 0.6 ML.	\$120.90	4,223	844	\$102,039.60

006215

2015 NOV 18 P 16:00

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

27



"2015, Año del Generalísimo José Ma. Morelos y Pavón"

México, D.F., 18 NOV 2015

Oficio No. 09538461 1800/201500 5 0 5 3 - -

No. Contrato	Dep	Gen	Esp	Of	Var	Descripción	Precio Compra	Contratación Original	Cantidad de Piezas a Ampliar	Importe de la Ampliación
U140503	010	000	4239	00	00	FACTOR ANTIHEMOFILICO HUMANO SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: FACTOR ANTIHEMOFILICO HUMANO 250 UI ENVASE CON UN FRASCO AMPULA, FRASCO AMPULA CON DILUYENTE Y EQUIPO PARA ADMINISTRACION.	\$1,300.00	223,350	44,670	\$58,071,000.00
U150326	010	000	4245	01	00	EPTACOG ALFA (FACTOR DE COAGULACION VII ALFA RECOMBINANTE) SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: FACTOR DE COAGULACION VII ALFA RECOMBINANTE 120 000 UI (2.4 MG) O 2 MG (100 KUI). ENVASE CON UN FRASCO AMPULA	\$23,225.40	62	12	\$278,704.80
U140715	010	000	4256	00	00	TALIDOMIDA TABLETA O CAPSULA CADA TABLETA O CAPSULA CONTIENE: TALIDOMIDA 100 MG ENVASE CON 50 TABLETAS O CAPSULAS.	\$747.96	19,418	3,883	\$2,904,328.68
U150325	010	000	4323	00	00	DASATINIB TABLETA CADA TABLETA CONTIENE DASATINIB 50 MG ENVASE CON 60 TABLETAS.	\$34,426.50	75	15	\$516,397.50
U140704	010	000	4376	00	00	VITAMINAS (POLIVITAMINAS) Y MINERALES TABLETA, CAPSULA O GRAGEA CADA TABLETA, CAPSULA O GRAGEA CONTIENE: CLORHIDRATO DE TIAMINA (VITAMINA B1) 5.0 A 10.0 MG RIBOFLAVINA (VITAMINA B2) 2.5 A 10.0 MG CLORHIDRATO DE PIRIDOXINA (VITAMINA	\$8.10	4,306,673	200,000	\$1,620,000.00
U150218	010	000	4410	00	00	DORZOLAMIDA SOLUCION OFTALMICA CADA ML CONTIENE: CLORHIDRATO DE DORZOLAMIDA EQUIVALENTE A 20 MG DE DORZOLAMIDA ENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 5 ML.	\$18.99	9,297	1,859	\$35,302.41
U150216	010	000	4510	00	00	ETANERCEPT SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: ETANERCEPT 25 MG ENVASE CON 4 FRASCOS AMPULA, 4 JERINGAS CON 1 ML DE DILUYENTE Y 8 ALMOHADILLAS O 4 JERINGAS PRELLENADAS CON 0.5 ML.	\$3,255.05	1,904	380	\$1,236,919.00
U150325	010	000	4513	00	00	TOCILIZUMAB, SOLUCION INYECTABLE, CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: TOCILIZUMAB 80 MG ENVASE CON FRASCO AMPULA CON 4 ML.	\$1,303.40	396	79	\$102,968.60
U150081	010	000	5163	00	00	SOMATROPINA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: SOMATROPINA BIOSINTETICA 133 MG EQUIVALENTE A 4 UI ENVASE CON FRASCO AMPULA Y FRASCO AMPULA O AMPOLLETA CON 1 O 2 ML DE DILUYENTE.	\$100.90	422,748	84,549	\$8,530,994.10
U140503	010	000	5238	00	00	FACTOR IX SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: FACTOR IX 400 A 600 UI ENVASE CON UN FRASCO AMPULA Y DILUYENTE.	\$3,780.00	20,055	4,011	\$15,161,580.00
U140509	010	000	5238	00	00	FACTOR IX SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: FACTOR IX 400 A 600 UI ENVASE CON UN FRASCO AMPULA Y DILUYENTE.	\$3,780.00	12,592	2,518	\$9,518,040.00
U140510	010	000	5238	00	00	FACTOR IX SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: FACTOR IX 400 A 600 UI ENVASE CON UN FRASCO AMPULA Y DILUYENTE.	\$3,780.00	6,188	1,237	\$4,675,860.00
U150216	010	000	5281	01	00	RITONAVIR, CAPSULA O TABLETA, CADA CAPSULA O TABLETA CONTIENE RITONAVIR 100 MG. ENVASE CON 30 TABLETAS.	\$347.95	28,404	5,680	\$1,976,356.00

009512 /
 009512 /
 009512 /



"2015, Año del Generalísimo José Ma. Morelos y Pavón"

México, D.F., 18 NOV 2015
Oficio No. 09538461 1800/2015005 053

No. Contrato	Gpo.	Sub	Obj	DM	Var	Descripción	Precio Compra	Contratación Original	Cantidad de Píacas a Ampliar	Importe de la Ampliación
U150211	010	000	5353	00	00	FLUNARIZINA CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE: FLUNARIZINA 5 MG ENVASE CON 20 CAPSULAS.	\$7.86	219,800	43,960	\$345,525.60
U140524	010	000	5363	00	00	TOPIRAMATO TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: TOPIRAMATO 100 MG ENVASE CON 60 TABLETAS.	\$79.00	256,384	51,276	\$4,050,804.00
U150241	010	000	5392	00	00	DIETA POLIMERICA CON FIBRA SUSPENSION ORAL O ENTERAL ENVASE CON 236 A 250 ML.	\$8.08	12,479	2,495	\$20,159.60
U150325	010	000	5475	01	00	CETUXIMAB SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: CETUXIMAB 100 MG ENVASE CON FRASCO AMPULA CON 20 ML (5 MG/ML).	\$4,101.84	246	49	\$200,990.16
U150324	010	000	5480	00	00	SORAFENIB COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: TOSILATO DE SORAFENIB EQUIVALENTE A 200 MG. DE SORAFENIB ENVASE CON 112 COMPRIMIDOS.	\$46,175.88	345	69	\$3,186,135.72
U150217	010	000	5487	00	00	CITALOPRAM TABLETA CADA TABLETA CONTIENE BROMHIDRATO DE CITALOPRAM EQUIVALENTE A 20 MG DE CITALOPRAM ENVASE CON 14 TABLETAS.	\$53.10	141,502	28,300	\$1,502,730.00
U150039	010	000	5548	00	00	ALGLUCOSIDASA ALFA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON POLVO CONTIENE: ALGLUCOSIDASA ALFA 50 MG ENVASE CON FRASCO AMPULA CON POLVO LIOFILIZADO.	\$8,397.00	2,330	466	\$3,913,002.00
U150324	010	000	5615	00	00	VELAGLUCERASA ALFA SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: VELAGLUCERASA ALFA DE 400 U. ENVASE CON FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO.	\$15,580.00	143	28	\$436,240.00
U150325	010	000	5820	00	00	ABATACEPT SOLUCION INYECTABLE CADA JERINGA PRELLENADA CONTIENE: ABATACEPT 125 MG. ENVASE CON 4 JERINGAS PRELLENADAS CON 1 ML CADA UNA (125 MG/ML).	\$8,200.00	300	60	\$492,000.00
U140337	040	000	3302	00	00	IMIPRAMINA GRAGEA O TABLETA CADA GRAGEA O TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE IMIPRAMINA 25 MG ENVASE CON 20 GRAGEAS O TABLETAS.	\$8.65	2,817,572	563,514	\$4,874,396.10
U140338	040	000	4026	00	00	BUPRENORFINA SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA O FRASCO AMPULA CONTIENE: CLORHIDRATO DE BUPRENORFINA EQUIVALENTE A 0.3 MG DE BUPRENORFINA. ENVASE CON 6 AMPOLLETAS O FRASCOS AMPULA CON 1 ML.	\$47.56	339,420	67,884	\$3,228,563.04

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
35

Lo anterior, en razón de que los contratos están próximos a agotarse y prevalece la necesidad del surtimiento de los insumos para cuyo efecto se anexa al presente los oficios de solicitud emitidos por la Coordinación de Control de Abasto y aceptación de las ampliaciones por parte de las empresas.



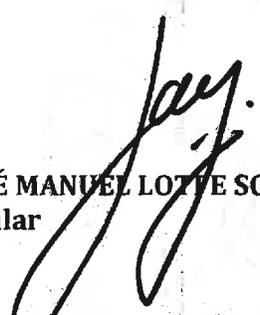
"2015, Año del Generalísimo José Ma. Morelos y Pavón"

México, D.F., 18 NOV 2015
Oficio No. 09538461 1800/2015007 053 - -

Cabe señalar que se adjunta copia del dictamen presupuestal número 000019655-2015 de Medicamentos, los cuales respaldan la compra complementaria para el incremento de los contratos de medicamentos.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE


JOSÉ MANUEL LOTTE SOTO
Titular

- C.C.P.
- Lic. Armando David Palacios.- Titular de la Dirección de Administración. (*)
 - Lic. Miguel Angel Servín Diago.- Titular de la Unidad de Administración. (*)
 - Ing. Gabriel Barreto Olmos.- Titular de la Coordinación Técnica del Proceso de Abasto
 - Lic. Maria del Pilar Buerba Gómez.- Titular de la Coordinación Técnica de Administración del Gasto de Bienes y Servicios. (*)
- *Copia enviada a través del SICGC

GBO/MADH/ARMZ/OPHV/ATAF

ARREGLADO
DIVISION TECNICA



"2015, Año del Generalísimo José Ma. Morelos y Pavón"

México, D.F., 19 NOV 2015

Oficio No. 09538461 1800/2015005 077 - -

LIC. FERNANDO GÓMEZ DE LARA
Titular de la Coordinación de Adquisición de
Bienes y Contratación de Servicios.
Presente.-

*Jenny: Pevio análisis
atención.*

En relación a la contratación para cubrir las necesidades de Medicamentos del presente ejercicio, solicito atentamente a usted se instruya a quien corresponda para que se realicen los convenios modificatorios de los contratos y cantidades que a continuación se detallan, en términos de lo dispuesto en el Artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

No. Contrato	Geo	Gen	Esp	De	Part	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
U140740	010	000	0247	01	00	DEXMEDETOXIDINA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPOLA CONTIENE CLORIDRATO DE DEXMEDETOXIDINA 200 MICROGRAMOS ENVASE CON 5 Y FRASCOS AMPOLA	FRASCO	38,929	7,795	\$3,767,706.45
U150325	010	000	4024	04	00	EZETIMIBA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE EZETIMIBA 10 MG ENVASE CON 26 TABLETAS	TABLETA	16,505	3,301	\$451,444.76
U150324	010	000	4442	00	00	APREPITANT CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE 125 MG DE APREPITANT CADA CAPSULA CONTIENE 50 MG DE APREPITANT ENVASE CON UNA CAPSULA DE 125 MG Y 2 CAPSULAS DE 50 MG	CAPSULA	5,869	1,173	\$859,644.78
U150216	010	000	4590	00	00	TIGECICLINA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON LIQUORIZADO CONTIENE TIGECICLINA 50 MG ENVASE CON UN FRASCO AMPOLA	FRASCO	8,703	1,740	\$959,540.40
U140305	010	000	5428	00	00	ONDANSETRON SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA O FRASCO AMPOLA CONTIENE OLORIDRATO DIIHIDRATADO DE ONDANSETRON EQUIVALENTE A 8 MG DE ONDANSETRON ENVASE CON 3 AMPOLLETAS O FRASCOS AMPULA CON 4 ML	AMPOLLETA	332,689	106,587	\$1,491,518.00
U150325	010	000	5506	00	00	CELECOXIB CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE CELECOXIB 200 MG ENVASE CON 10 CAPSULAS	CAPSULA	420,578	84,115	\$10,301,564.05
U150325	010	000	5544	00	01	RIVAROXABAN CADA COMPRIMIDO CONTIENE RIVAROXABAN DE 10 MG	COMPRIMIDO	4,676	936	\$353,972.30
U150066	010	000	2247	00	00	CINTAPRIDA COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE BITARTRATO DE CINTAPRIDA EQUIVALENTE A 1 MG DE CINTAPRIDA ENVASE CON 25 COMPRIMIDOS	COMPRIMIDO	169,238	33,847	\$575,399.00
U140538	010	000	5330	00	00	ALFA-DORNASA SOLUCION PARA INHALACION CADA AMPOLLETA CONTIENE ALFA-DORNASA 2.5 MG ENVASE CON 6 AMPOLLETAS DE 2.5 MG	AMPOLLETA	17,763	3,552	\$12,082,696.32
U150212	010	000	5359	00	00	VALPROATO DE MAGNESIO TABLETA DE LIBERACION PROLONGADA CADA TABLETA CONTIENE VALPROATO DE MAGNESIO 600 MG ENVASE CON 30 TABLETAS	TABLETA	26,399	5,279	\$294,915.50

006255

2015 NOV 20 A 11:03

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
RECEBIDO
20 NOV 2015
CLANEXOS
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS



"2015, Año del Generalísimo José Ma. Morelos y Pavón"

México, D.F., 19 de Mayo 2015

Oficio No. 09538461 1800/201500

No. Contrato	Obj	Sub	Exp	DE	Ver	Descripción	Precio Compra	Cantidad Original	Cantidad Puesta a Suplir	Importe de la Ampliación
U140744	030	000	5398	00	00	FORMULA CON PROTEINAS A BASE DE AMINOACIDOS. POLVO. CONTENIDO: KILOCALORIAS EN KILOCALORIAS.- EN CADA 100 GRAMOS 475.00, EN CADA 100 MILILITROS 71.25, EN CADA 100 KILOCALORIAS 100.00; LIPIDOS EN GRAMOS.- EN CADA 100 GRAMOS 23.00; EN	\$256.12	2,720	544	\$139,329.28
U150002	040	000	0409	00	00	HIDROXIZINA GRAGEA O TABLETA CADA GRAGEA O TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE HIDROXIZINA 10 MG ENVASE CON 30 GRAGEAS O TABLETAS.	\$33.85	472,663	94,532	\$3,199,908.20
U140521	040	000	2499	00	00	ALPRAZOLAM TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: ALPRAZOLAM 2.0 MG ENVASE CON 30 TABLETAS.	\$139.00	565,621	113,124	\$15,724,236.00
U140338	040	000	3262	00	00	RISPERIDONA SOLUCION ORAL CADA MILILITRO CONTIENE RISPERIDONA 1 MG ENVASE CON 60 ML Y GOTERO DOSIFICADOR.	\$72.39	44,991	8,998	\$651,365.22
U140511	040	000	4057	00	00	MIDAZOLAM SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE CLORHIDRATO DE MIDAZOLAM EQUIVALENTE A 15 MG DE MIDAZOLAM O MIDAZOLAM 15 MG ENVASE CON 5 AMPOLLETAS CON 3 ML.	\$57.50	943,003	188,600	\$10,844,500.00

Lo anterior, en razón de que los contratos están próximos a agotarse y prevalece la necesidad del surtimiento de los insumos para cuyo efecto se anexa al presente los oficios de solicitud emitidos por la Coordinación de Control de Abasto y aceptación de las ampliaciones por parte de las empresas.

Cabe señalar que se adjunta copia del dictamen presupuestal número 000019655-2015 de Medicamentos, los cuales respaldan la compra complementaria para el incremento de los contratos de medicamentos.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

JOSÉ MANUEL LOPEZ SOTO
Titular

[Handwritten signature]
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

C.C.P.

- Lic. Armando David Palacios.- Titular de la Dirección de Administración. (*)
- Lic. Miguel Angel Servin Diago.- Titular de la Unidad de Administración. (*)
- Ing. Gabriel Barreto Olmos.- Titular de la Coordinación Técnica del Proceso de Abasto
- Lic. Maria del Pilar Buerba Gómez.- Titular de la Coordinación Técnica de Administración del Gasto de Bienes y Servicios. (*)

*Copia enviada a través del SICGC

GBO/MADH/ARMZ/OPHV/AIAF

México D.F., a 11 de Noviembre de 2015.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

Dirección de Administración.

Unidad de Administración.

Coordinación de Control del Abasto.

Coordinación Técnica del Proceso de Abasto.

Atn. GABRIEL BARRETO OLMOS.

Titular.



Presente.

En respuesta a su oficio No. **09538461 1810/201500 4903**, con fecha **10 de Noviembre** del presente, en el cual solicita nuestra Anuencia, en caso de que se determine realizar las ampliaciones en términos del Artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, como se indica a continuación:

Contrato	Gpo	Gen	Esp	Dif	Var	Descripción	Precio Compra	Cantidad Máxima Contratada	Cantidad de Piezas a Ampliar	Importe de la Ampliación
U150324	010	000	4442	00	00	Aprepitant capsula cada capsula contiene: 125 mg de Aprepitant cada capsula contiene: 80 mg de Aprepitant envase con una capsula de 125 mg y 2 capsulas de 80 mg	\$732.86	5,869	1,173	\$859,644.78
U150324	010	000	2204	00	00	Deferasirox comprimido cada comprimido contiene Deferasirox 125 mg envase con 28 comprimidos	\$2,796.10	104	20	\$55,922.00
U150324	010	000	5480	00	00	Sorafenib comprimido cada comprimido contiene: Tosilato de Sorafenib equivalente a 200 mg de Sorafenib envase con 112 comprimidos	\$46,175.88	345	69	\$3,186,135.72

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SAN LEAO

✓

U150324	010	000	5615	00	00	Velaglucerasa alfa. Solución inyectable. Cada frasco ampula con liofilizado contiene: Velaglucerasa alfa de 400 u. envase con frasco ampula con liofilizado	\$15,580.00	143	28	\$436,240.00
---------	-----	-----	------	----	----	---	-------------	-----	----	--------------

Le informo que otorgamos nuestra Anuencia para estos efectos y comprendemos que el procedimiento de ampliación está sujeto a la estrategia de compra que la Coordinación de Control del Abasto y/o en su caso el Área Médica normativa correspondiente, defina en base a las necesidades.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente.

RENATO MARTIN IZQUIERDO GARCIA.
Representante Legal
Farmacéuticos Maypo SA de CV.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SAN LEON

[Handwritten mark]